

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD SOBRE PALESTINA

La suscrita, Senadora Gabriela Cuevas Barron, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo con motivo del Día de la Solidaridad con el Pueblo de Palestina el próximo 29 de noviembre de 2015, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar las acciones necesarias para promover el cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Palestina, y:

C O N S I D E R A N D O

1. Que tanto la Asamblea General de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad han adoptado diversas resoluciones sobre la cuestión de Palestina, entre las cuales destacan las siguientes:

- El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 181 (II), conocida como Plan de Partición de Palestina. La resolución establece la creación de dos estados, uno judío y otro árabe, en el territorio conocido como Palestina histórica. Hasta hoy, 68 años después, sólo una parte de la resolución se ha cumplido, quedando pendiente el establecimiento del Estado de Palestina.
- El 11 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 194 (III) mediante la cual se establece el derecho de los refugiados palestinos a volver a sus hogares o a ser compensados por sus propiedades en caso de elegir no regresar. Cabe destacar que el Estado de Israel tampoco ha respetado esta resolución.
- En junio de 1967, el Estado de Israel ocupó Cisjordania –incluyendo Jerusalén Este- y la Franja de Gaza; así como los Altos del Golán sirios y el Sinaí. El 22 de noviembre de ese mismo año, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 242, que establece que el Estado de Israel debe retirarse de los territorios ocupados antes mencionados.
- El 22 de octubre de 1973, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 338, que llama a la inmediata implementación de la Resolución 242.

- En 1977, la Asamblea General de las Naciones Unidas pidió que se observara anualmente el 29 de noviembre como Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, a través de su resolución 32/40, en conmemoración de la aprobación de la resolución 181 (II) en 1947, sobre la partición de Palestina.
- El 22 de marzo de 1979, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 446, que *“determina que la política y prácticas de Israel de establecer asentamientos en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen una seria obstrucción para alcanzar una paz integral, justa y duradera en el Medio Oriente.”*
- El 15 de noviembre de 1988 se proclamó la Declaración de Independencia de Palestina, aceptando el establecimiento del Estado de Palestina en las fronteras previas a junio de 1967; a saber, Cisjordania y Franja de Gaza, con Jerusalén Este como capital.
- El 29 de noviembre de 2012, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución A-RES-67-19, mediante la cual se admite al Estado de Palestina como Estado observador en la organización.

2. Que los vínculos de México y Palestina se remontan a los años sesenta, como producto del apoyo que México ha externado a favor de la solución negociada para crear dos Estados, según los criterios definidos por la Organización de las Naciones Unidas en 1967.

Y que por lo anterior, en 1975 se estableció una Oficina de Información de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) en México, la cual fue elevada a nivel de Delegación Especial en 1995. Además, nuestro país ha mantenido una Oficina de Representación en Palestina desde 2005, cuyo actual titular es Sergio Sierra Bernal.

3. Que México ha mostrado su apoyo al interior de la Naciones Unidas respecto al reconocimiento del derecho de Palestina de gozar de plenos derechos dentro de la Organización cuando, por ejemplo, el 29 de noviembre de 2012, votó a favor de elevar su estatus de “entidad observadora” a “Estado observador no miembro”.

Asimismo, cuando el pasado 10 de septiembre de 2015, México votó en la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de aprobar que los estados observadores no miembros de las Naciones Unidas pudieran izar sus banderas en la sede de dicho organismo internacional. Lo que permitió que Palestina y la Santa Sede izaran por primera vez su bandera.

4. Que en este contexto ambos países han desarrollado una relación de índole parlamentaria, en la que destacan diversos encuentros y proposiciones de puntos de acuerdo, tales como:

Cuando la Dra. Laila Ghannam, Gobernadora de Ramallah y Al-Bireh, visitó el Senado de la República, el 4 de marzo de 2014, con el objeto de abordar las relaciones diplomáticas bilaterales; la incorporación de Palestina a la ONU; los derechos humanos; el derecho internacional; la niñez y la migración; la educación; los recursos naturales; el día internacional de la mujer; y los aspectos relacionados con la igualdad de género.

Al ofrecerse una conferencia de prensa, el 11 de agosto de 2014, para “hacer un fuerte pronunciamiento respecto al conflicto de Gaza”, solicitando que se utilicen todas las vías diplomáticas para establecer un alto al fuego al conflicto; que se destinen mayores recursos por parte del gobierno federal para apoyar a la protección humanitaria de las víctimas; y, por último, solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores llamar a consulta al Embajador de México en Israel a fin de que presente un informe al Senado de la República.

Cuando se presentó un punto de acuerdo, el 3 de diciembre de 2014, para exhortar al Ejecutivo Federal a reconocer al Estado Palestino y a elevar al rango de embajadas las representaciones diplomáticas de Palestina en México y la de México en Cisjordania.

Cuando se presentó un punto de acuerdo, el 22 de diciembre de 2014, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresó su preocupación por los hechos que llevaron a la muerte del Ministro para Asuntos de las Colonias y el Muro de Palestina.

O cuando se recibió al Dr. Nabeel A.R. Shaath, ex Ministro de Asuntos Exteriores de Palestina y actual Coordinador de Relaciones Exteriores del Partido Palestino Al-Fatah el pasado 29 de julio de 2015.

5. Que el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino próximo a celebrarse brinda la oportunidad idónea para centrar nuestra atención en el hecho de que “la cuestión de Palestina aún no se ha resuelto y de que los palestinos aún no han realizado los derechos inalienables reconocidos por la Asamblea General, a saber, el derecho a la libre determinación sin injerencia externa, el derecho a la independencia y la soberanía nacionales y el derecho a regresar a sus hogares, de donde fueron desplazados, y a que se les restituyan sus bienes.”¹

¹ Disponible en: <http://www.un.org/es/events/palestinianday/background.shtml>

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, promueva el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad respecto a Palestina, en el marco del Día de la Solidaridad con el Pueblo de Palestina.

Palacio Legislativo, a 26 de noviembre de 2015.



Sen. Gabriela Cuevas Barron